partido andalucista
Cabra - Córdoba

YA PUEDEN SOLICITARSE LAS AYUDAS PARA EL ARREGLO DE LAS FACHADAS EN EL CERRO Y LA VILLA.

El Partido Andalucista propuso al Pleno que todos los años se convocaran ayudas para mejorar las fachadas de los Barrios Históricos: Cerro y la Villa. Con la finalidad de difundir al máximo estas ayudas, el Partido Andalucista edita esta hoja informativa al respecto.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

Puede solicitarlas cualquier vecino/a propietario/a de una vivienda en los barrios de El Cerro y la Villa o, en su caso, las Comunidades de Propietarios legalmente constituidas.

FINALIDAD DE LAS AYUDAS.

Las ayudas se concederán exclusivamente para los siguientes supuestos:

· Colocación de zócalos de piedra caliza natural.

. Pintura blanca en fachadas o enfoscado de mortero blanco o para pintar en blanco.

. Rehabilitación de elementos existentes en la fachada o adap- tación a imagen tradicional.

· Sustitución o acondicionamiento de elementos de carpintería y cerrajería, adaptándolos al estilo tradicional (madera o aluminio imitación madera o con colores oscuros).

· Los canalones deberán estar pintados en colores oscuros o material de cinc.

· Ocultación de contadores de suministro eléctrico y acometidas de luz, teléfono o TV.

· Cambio de ubicación de aparatos de aire acondicionado ya existentes en fachadas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se pueden recoger en el Registro General del Ayuntamiento, estableciéndose el plazo de presentación de las mismas en sesenta días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debiéndose realizar en el Registro antes citado.

RECOMENDAMOS PRESENTAR LA SOLICITUD ANTES DEL 20 DE MAYO DEL 2010

CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

La cuantía oscilará entre el 30% y el 85% del Presupuesto de ejecución de la obra .

Excepcionalmente se podrá conceder una única ayuda del 100% del Presupuesto de ejecución de obra para aquel/aquella vecino/a que, tras la realización del preceptivo informe social por los servicios técnicos municipales, se demuestre su imposibilidad de acometer la remodelación de la fachada de su vivienda, así como la necesidad de dicha rehabilitación por el mal estado de la misma.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

· Solicitud normalizada (se recoge en el Registro General del Ayuntamiento)
· Documento que acredite la composición de la unidad familiar (fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar que estén obligados a poseerlo; fotocopia del Libro de Familia, en su caso, y fotocopia del C.I.F. cuando se trata de Comunidades de Propietarios).

· Original de la Declaración de la Renta de 2008 y fotocopia para compulsar.

· Si no estuviera obligado a la presentación de la Declaración antes citada, la acreditación de los ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable y la aportación de los siguientes certificados:

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de que no consta que haya presentado Declaración del I.R.P.F. correspondiente al año 2008 (se solicita en el ayuntamiento).

-Documentación acreditativa de los ingresos percibidos durante 2008 (certificado del centro o centros de trabajo, certificado de percepción de pensión, desempleo, etc..).

-Certificado de altas y bajas en la Seguridad Social (vida laboral) de los miembros de la unidad familiar que hayan percibido ingresos.

· Fotografía actual de la fachada a rehabilitar.

COMIENZO DE OBRAS.

Los proyectos seleccionados deberán tramitar la correspondiente licencia de obra menor antes del 1 de septiembre de 2010, procediéndose al abono del 75% de la cantidad subvencionada en un plazo no superior a un mes desde el momento de la solicitud de dicha licencia y el 25% restante una vez se compruebe la finalización efectiva de la obra.

Con estas actuaciones se persigue mejorar nuestros barrios históricos. Desde el partido andalucista quedamos a su entera disposición en el despacho del ayuntamiento, todos los días de 11 a 14 horas por si tuviera alguna duda al respecto.

Cabra, 27 de marzo de 2010

Fdo. Javier Ariza Campos.
Primer Secretario Local del Partido Andalucista en Cabra